



Argentina / 2019

1 - CONDICIONES DE INGRESO:

El 54° Salón Internacional - Peña Fotográfica Rosarina, está abierto a todos los fotógrafos del mundo, tanto aficionados como profesionales. No obstante, el ingreso al mismo puede ser rechazado por parte del organizador, cuando a su razonable entender, estime que las obras no están en conformidad con el reglamento. La participación implica la aceptación de todas las condiciones.

El participante deberá ser el propietario de todos los derechos de las obras enviadas. Todos los componentes de la imagen deberán haber sido fotografiados por el autor. Por el solo hecho de la presentación de sus imágenes o archivos a un salón bajo Patrocinio FIAP, el participante acepta sin excepción y sin objeción los siguientes términos:

- Que las imágenes presentadas puedan ser investigadas por la FIAP para establecer si éstas obedecen a las regulaciones y definiciones FIAP incluso si el participante no es miembro de la FIAP,
- Que la FIAP utilizará todos los medios a su disposición para esta empresa,
- Que cualquier negativa a cooperar con la FIAP o cualquier negativa a presentar los archivos originales como captura de cámara, o el no proporcionar pruebas suficientes, serán sancionados por la FIAP,
- Que en caso de sanciones a raíz de la falta de cumplimiento con las regulaciones de la FIAP, el nombre del participante se dará a conocer para informar las infracciones de las normas.

Se recomienda dejar los datos EXIF en los archivos presentados intactos a fin de facilitar las eventuales investigaciones.

El concurso está abierto para todas las imágenes, modificadas digitalmente o no.

En el interés general del evento, se permite la reproducción de las obras remitidas en el catálogo impreso o digital, de forma gratuita, excepto cuando esté expresamente prohibido por el autor. En esta materia las normas sobre derechos de autor deben ser seguidas estrictamente. Bajo ninguna circunstancia se permite al organizador utilizar las imágenes entregadas para otros fines. No hay posibilidad de recurrir a acciones legales.

Los trabajos deben originarse como fotografías (imagen: captura de objetos a través de sensibilidad a la luz) hechas por el participante en emulsión fotográfica o adquiridos digitalmente. Por el simple hecho de inscribirse, el participante certifica que el trabajo es de su propiedad y autoriza a los sponsors a reproducir todo o parte del material libre de cargos de publicación y/o exhibirlo mediante medios digitales. Esto puede incluir publicaciones de baja resolución en un sitio web. Los organizadores no asumen ninguna responsabilidad por cualquier infracción al uso de copyright.

Las imágenes pueden ser alteradas, tanto electrónicamente como por otros medios, por el participante, excepto en las secciones Naturaleza, Travel y Fotoperiodismo.

2 - Patronazgos y Reconocimientos:

FIAP Patronage N° 2019/388

GPU L190082

FAF Patronage N° 2019/13

3 - Secciones:

- » **A – COLOR GENERAL** (Pictórica y/o Creativa) PID color
- » **B – MONOCROMO GENERAL** (Pictórica y/o Creativa) PID monocromo
- » **C - NATURALEZA** (Color/Monocromo) ND
- » **D - TRAVEL** (Color/Monocromo) TRAD FIAP
- » **E – FOTOPERIODISMO** (Color/Monocromo) TRAD FIAP

El tema es libre. No hay restricciones en cuanto al mismo, excepto como se indica en las normas y definiciones de las secciones específicas, o especificado por la ley en el país donde tiene lugar el Salón.

Definición de Monocromo FIAP

Una obra en blanco y negro, que va del gris muy oscuro (negro) al gris muy claro (blanco) es una obra monocromo con variaciones de tonos grises.

Una obra en blanco y negro virada íntegramente en un solo color seguirá siendo obra monocromo pudiendo figurar en la sección monocromo; tal obra puede ser reproducida en el catálogo blanco y negro de un Salón bajo el patrocinio FIAP.

Por el contrario una obra blanco y negro modificada por un virado parcial o el añadido de un color pasa a ser una obra color (policromo) entrando en la sección color, tal obra requiere que su reproducción sea en el catálogo color de un Salón bajo el patrocinio FIAP.

Definición de la Fotografía Tradicional (TRAD)

La "Foto Tradicional" mantiene el contenido de la imagen original. con ajustes mínimos que no deben alterar la realidad de la escena y deben parecer naturales. Se prohíbe estrictamente reorganizar, reemplazar, agregar o quitar cualquier parte de la imagen original, excepto el recorte.

Definición de Naturaleza FIAP:

La Fotografía Naturaleza queda restringida a la utilización del proceso fotográfico con la finalidad de describir el conjunto de las ramas de la historia natural, excepción de la antropología y arqueología de tal manera que toda persona bien informada pueda asimismo identificar el tema y testimoniar la honradez de su presentación.

- El valor de la narración de historias de una fotografía debe pesar más que la calidad pictórica, mientras se mantenga una alta calidad técnica.
- Las imágenes no deben contener elementos humanos exceptuando cuando estos elementos humanos forman una parte integrante de los temas naturales, por ejemplo lechuzas o cigüeñas, adaptadas a un entorno modificado por los seres humanos, o cuando esos elementos humanos se encuentran en situaciones que representan fuerzas naturales, como los huracanes o maremotos.
- Bandas o etiquetas científicas o collares de radio sobre los animales salvajes están permitidos. Las fotografías de plantas híbridas de creación humana, plantas cultivadas, animales salvajes, animales domésticos o especímenes montados no son aceptados, así como cualquier forma de manipulación que altere la veracidad del testimonio fotográfico.
- Se permiten las técnicas que eliminan elementos agregados por la cámara, como manchas de polvo, ruido digital y rayones de película.
- No se permiten imágenes pegadas.
- Todas las imágenes deben aparecer naturales.
- Las imágenes en color se pueden convertir a monocromo en escala de grises.
- Las imágenes de infrarrojos, ya sean capturas directas o derivaciones, no están permitidas.
- Las imágenes presentadas en la sección Naturaleza que concuerden con la definición de Naturaleza de más arriba pueden incluir, como tema central, paisajes, formaciones geológicas, fenómenos meteorológicos y organismos existentes. Esto incluye las imágenes tomadas con los sujetos en condiciones controladas, tales como zoológicos, granjas, jardines botánicos, acuarios y de cualquier recinto donde los sujetos son totalmente dependientes de hombre para la comida.

4 - Envío de imágenes:

Se podrán enviar como máximo 4 obras (4 archivos) por sección (máximo total de 20 imágenes) previo registro de datos personales en la página web del Salón (www.salonpfr.com)

Una lista de todos los autores inscriptos y los archivos cargados será publicada en el Status Page de la página web del salón con el propósito de control, junto con la notificación de recepción del pago del derecho de participación. La lista se mantendrá actualizada hasta el momento del cierre del salón.

5 – Dimensiones de las Obras (Formato):

Los archivos deberán ser en formato JPG, en 72 dpi de resolución, y no excederá los 2MB. El tamaño máximo de la imagen es 1920 píxeles (horizontal) x 1080 píxeles (vertical).

6 - Resolución de pantalla:

Las imágenes serán juzgadas en un televisor de alta definición, en una resolución 1920 x 1080 pixeles, el espacio de color utilizado será RGB (16.7 millones de colores, 24 bits).

7 – Identificación:

El nombre del archivo no debe contener más de 35 caracteres. No hay restricciones en el nombre (título) de la foto.

Cada imagen debe tener un título único. "Sin título" y "Sin título" no se aceptan como parte o todo el título de una imagen, ni los nombres de los archivos de captura de la cámara o los títulos que solo consisten en números.

8 – Derechos de Participación (Entry Fee):

El Derecho de participación es de:

- 10 U\$D :: 1 (una) sección
- 15 U\$D :: 2 (dos) secciones
- 20 U\$D :: 3 (tres) secciones
- 25 U\$D :: 4 (cuatro) secciones o 5 (cinco) secciones

Los autores argentinos abonarán un importe de

\$ 150.- por 1 (una) sección

\$ 280.- por 2 (dos) secciones

\$ 400.- por 3 (tres) secciones

\$ 500.- por 4 (cuatro) o 5 (cinco) secciones

Descuentos del 10% para entradas grupales (de 10 autores o más) consultar a:

pfrosarina@gmail.com

Modos de pago:

- » PAYPAL solo para autores extranjeros
- » Efectivo (pesos argentinos)
- » Depósito en cuenta o transferencia bancaria (Solo autores argentinos)

Banco: Macro

Cuenta Corriente en pesos: 372009407686712

CBU: 2850720-2-3009407686712-1

CUIT: 30710933029

Una vez realizado el depósito o la transferencia remitir copia de comprobante de pago junto con el nombre del autor inscripto al salón, al mail pfrosarina@gmail.com

El pago debe realizarse antes de la fecha de cierre (25 de Julio de 2019)

A los participantes que no aporten el derecho de participación, no se les juzgarán las imágenes, ni se les enviarán los catálogos.

9 – Jurado:

NATURALEZA

- Ana María Robles EFIAP, ESFIAP
- Andrés Ruggeri AFIAP, DFAF
- Javier Castelo EFAF/p, EFIAP/b, Hon. FIAP

TRAVEL

- Luis Franke MFIAP, EFIAP/d2, ESFIAP, GMPSA/b, MFAF, EFAF/p
- Andrea Merás EFIAP, EsFIAP, EFAF Plata
- Carlos Salzamendi EFIAP, EFAF/p

MONOCROMO

- José Luis Urbaitel EFIAP/p, GMPSA, EFAF/p
- Ana María Robles EFIAP, ESFIAP
- Ariel González SFAF

COLOR

- Luis Franke MFIAP, EFIAP/d2, ESFIAP, GMPSA/b, MFAF, EFAF/p
- Javier Castelo EFAF/p, EFIAP/b, Hon. FIAP
- Ariel González SFAF

FOTOPERIODISMO

- Andrea Merás EFIAP, EsFIAP, EFAF Plata
- Carlos Salzamendi EFIAP, EFAF/p
- José Luis Urbaitel EFIAP/p, GMPSA, EFAF/p

Las cuatro imágenes del participante serán distribuidas a través de cuatro rondas de juzgamiento, siendo el fallo de los mismos totalmente inapelable.

Se establecerá un puntaje total por autor de acuerdo a la sumatoria de puntos obtenidos por cada obra aceptada y/o premiada entre el máximo de 20 obras de las 4 secciones (4 obras por sección), recibidas de un mismo autor en la participación del salón. Esto será utilizado para los premios por autor.

10 - Premios:

Premios a las Obras (por sección)

- 1 FIAP Gold Medal
- 1 GPU Gold Medal
- 1 FAF Gold Medal
- 1 "El Gaucho" Gold Medal
- 3 "El Gaucho" Silver Medal
- 4 "El Gaucho" Bronze Medal
- 4 Ribbons FIAP
- 4 Ribbons PFR

Premios a los Autores (por sección)

- Trofeo PFR al Mejor Autor de cada sección.
- Ribbons PFR (4) al autor ganador del 2do al 5to puesto por sumatoria de puntos.

Premios Especiales (por sección)

- 1 Medalla "Ciudad de Rosario" a la mejor fotografía de un autor argentino para cada sección.
- 1 Mención de Honor de la Chairlady (Patricia Buredll) a la obra elegida en cada sección.
- 1 Insignia especial FIAP (Mejor Autor del Salón)

Total de Premios: 131

11 - Devolución y Tarjeta de Notificación:

Los archivos no serán devueltos. Se mantendrán archivados hasta la siguiente competición con el propósito de control. Los resultados se publicarán en nuestra página de Internet, además cada autor recibirá una tarjeta de notificación por correo electrónico (como un archivo adjunto en pdf).

12 - Catálogo:

Un catálogo se publicará en formato pdf con las obras ganadoras y aceptadas en el sitio web de la institución.

13 - Calendario:

Fecha de cierre :: 25 de Julio de 2019

Fecha de Juzgamiento :: 3 y 4 de Agosto de 2019

Notificación de Resultados :: 17 de Agosto de 2019

Inauguración :: Octubre de 2019

Envío de Premios :: 19 de Octubre de 2019

14 - Inauguración:

La inauguración del salón será en Octubre de 2019 (fecha a definir) en el Centro Cultural Roberto Fontanarrosa – San Martín 1080 – Rosario – Santa Fe - Argentina

Las obras ganadoras serán publicadas en nuestra página web.

15 – Chairman:

Jorge Scilipoti
Mail: elkoly@gmail.com
Cell Phone: +54 9 341 5141764

16 - Dirección:

Peña Fotográfica Rosarina
Urquiza 2124
(2000) Rosario – Santa Fe
Argentina

www.salonpfr.com

www.facebook.com/salonpfrosarina

Patrocinado por

